



CONVOCATORIA

UPJR/PTC/IRT/2020/03

INGENIERÍA EN REDES Y TELECOMUNICACIONES

La Universidad Politécnica de Juventino Rosas, a través del Departamento de Recursos Humanos, convoca a las y los interesados en cubrir la vacante temporal del 01 de septiembre de 2020 al 15 de junio de 2021 por licencia de personal, de **Profesor o Profesora de Tiempo Completo**, a participar en el proceso de selección que se efectuará bajo las siguientes:

BASES

DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO TEMPORAL

De acuerdo con el proceso interno para el reclutamiento y selección de personal se publica la presente convocatoria para las y los profesionistas que estén interesados en cubrir la vacante temporal (del 01 de septiembre de 2020 al 15 de junio de 2021), por licencia de personal, con un sueldo mensual bruto de \$24,369.34 (Veinticuatro Mil trescientos sesenta y nueve Pesos 34/100 M.N.) en la Universidad Politécnica de Juventino Rosas, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato, sectorizado a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior.

Primera: De las funciones genéricas a desempeñar, como Profesora o Profesor de Tiempo Completo.

1. Impartir cátedra y realizar investigación.
2. Brindar asesoría y tutoría a las alumnas y los alumnos asignados.
3. Cumplir con las actividades de apoyo académico en función con el programa de trabajo de su división.
4. Presentar el plan de curso cuatrimestral de las asignaturas que imparta.
5. Asesorar, orientar y dirigir al estudiantado en las actividades académicas que se deriven de las diferentes asignaturas.
6. Revisar y evaluar permanentemente los contenidos del programa de estudios de la asignatura que imparte y someterlo a consideración de la Dirección de Carrera.
7. Revisar y calificar exámenes y trabajos de la población estudiantil alumnas y los alumnos.
8. Coordinar las actividades del estudiantado relacionadas con los trabajos, investigaciones, prácticas de laboratorio, talleres, verificar su desarrollo y su cumplimiento.
9. Establecer comunicación permanente con el estudiantado, a fin de prevenir situaciones o problemas que afecten su rendimiento y su buena conducta escolar.
10. Proponer y aplicar estrategias y alternativas de acción que permitan dar una posible solución conjunta, a problemas que obstaculicen el buen desempeño académico del estudiantado.
11. Evaluar el esfuerzo grupal e individual del estudiantado, de acuerdo con lo que establece el modelo educativo de la universidad.



12. Fomentar los buenos hábitos y promover los valores institucionales entre el estudiantado.
13. Asignar actividades de recuperación al estudiantado cuyo aprovechamiento haya sido deficiente.

14. Verificar y confirmar las visitas a las empresas y/o las asistencias de conferencistas a la Universidad cuando se haya programado su participación.
15. Participar activamente en los órganos colegiados de la universidad, y en la realización de las acciones que se deriven.
16. Cumplir con las demás funciones inherentes al puesto que la Dirección de Carrera encomiende.

Segunda: Del perfil

Requerimientos del puesto:

Indispensable contar con licenciatura terminada, título y cédula profesional en el área de Ingeniería en Sistemas Computacionales, Telemática, Telecomunicaciones, Desarrollo de Software o afín. Indispensable contar con grado de maestría, título y cédula profesional en el área de Software, Ciencias de la Computación, Sistemas Computacionales o afín. Preferentemente contar con estudios de doctorado en áreas afines a Tecnologías de la información. Se requiere que cuenten con dos años de experiencia laboral profesional.

Conocimientos especiales:

Conocimiento y manejo del software packet tracer para el diseño de redes, protocolos de ruteo, configuración de switch, programación en c++, c#, java, python, ingeniería de software, programación web, javascript, hojas de estilo, php, base de datos, manejo de socket y RMI. Experiencia como docente, gusto por la docencia, investigación, desempeño de sus funciones con eficacia, compromiso, responsabilidad y ética.

Actitudes necesarias:

Iniciativa, disciplina, manejo de habilidades de enseñanza aprendizaje, pensamiento crítico y analítico, liderazgo, toma de decisiones, manejo de equipo de cómputo y software general.

Características personales requeridas:

Edad Indistinta, Género Indistinto, Estado Civil indistinto.

Adicionales:

Experiencia profesional en Sector Público y/o Privado, conducir vehículo automático y estándar, disponibilidad de horario.

Tercera: De los requisitos.

1.- Enviar currículum vitae a la siguiente dirección jef_rec_humanos@upjr.edu.mx Se recibirán hasta el 18 de agosto de 2020.

Nos comunicaremos con los y las profesionistas que, de acuerdo con la documentación, cumplan con el perfil del puesto para la presentación de la evaluación correspondiente.



2.- No haber sido sujeto o sujeta de responsabilidad derivada de un proceso de investigación disciplinaria durante su desempeño profesional.

3.- Presentar carta de recomendación del jefe inmediato del último centro de trabajo.

Cuarta: del proceso de selección

Fecha	Hora	Evento	Lugar (1)
21 -ago-2020	Por definir	Examen de Conocimientos	En línea
21-ago-2020	Por definir	Examen Psicométrico	En línea
21-ago-2020	Por definir	Clase Muestra	En línea
21-ago-2020	Por definir	Entrevista	En línea

En caso de alguna duda comunicarse al teléfono 4121578000 extensión 220 y 221 o en las siguientes direcciones:

asistenterh@upjr.edu.mx y jef_rec_humanos@upjr.edu.mx

Quinta: Comités de Evaluación: Los comités evaluadores son integrados por personal competente de acuerdo con el puesto vacante.

Sexta: Contratación: Integración del expediente completo con la documentación que solicite el departamento de Recursos Humanos.

"El Gobierno del Estado de Guanajuato, NO solicita certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo."

DECLARATORIA

- La política de Igualdad Laboral y No Discriminación para la Administración Pública del estado de Guanajuato, tiene por objeto establecer el compromiso de todas y cada una de las personas que integran los centros de trabajo en la entidad, de velar por la defensa de los derechos de las personas trabajadoras, de combatir la discriminación, de enaltecer el respeto a la dignidad humana, de promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación y de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en la materia en el orden federal y estatal. Queda estrictamente prohibido, además de lo establecido en el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades de los centros de trabajo hacia el personal y entre el personal por motivos de: apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales o situación migratoria. La Política es aplicable a todo el personal de las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la administración pública estatal, de la administración pública municipal, organismos centralizados, descentralizados y autónomos en el estado de Guanajuato, así como a las empresas privadas que se adhieran o adopten la Norma de Igualdad Laboral y no Discriminación. Su implementación, vigilancia y evaluación, estará a cargo del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la administración pública del estado de Guanajuato, así como de los Comités de Igualdad Laboral y No Discriminación o sus equivalentes de cada una de las dependencias o entidades que para tal efecto se conformen, de acuerdo con los lineamientos de operación que los mismos establezcan. Nos regiremos bajo los siguientes principios: •Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico. •Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal. •En los procesos de contratación y promoción, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o conyugal, o cualquier otra situación protegida por los tratados internacionales en materia de derechos humanos, leyes federales o del Estado. •Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmosfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia. •Nos comprometemos en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo no hace diferencia alguna entre empleadas o empleados que desempeñen funciones de responsabilidad similar. •Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.

Se extiende la presente convocatoria a los 29 de julio del 2020.

Atentamente,

“Formación para una vida mejor”

RECURSOS HUMANOS DE LA UPJR